



TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Hantec Trading Cup: Bad Bunny Experience"

1. Introducción

1.1. Hantec Markets Limited, autorizada y regulada por la Comisión de Servicios Financieros de Mauricio (FSC) bajo el Número de Licencia C114013940 (en adelante denominada la "Compañía" o "Hantec"), ofrece la "Hantec Trading Cup - Bad Bunny Experience" (en adelante denominada la "Competición") a sus Clientes Elegibles, sujeta exclusivamente a los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Esta oferta se realiza a absoluta discreción de Hantec.

2. Período de la Campaña

2.1. La competición comienza el 8 de abril de 2026 a las 00:00 (hora de la plataforma) y finaliza el 22 de abril de 2026 a las 23:59:59. Hantec se reserva el derecho de modificar el período de la competición sin previo aviso.

3. Condiciones de Elegibilidad

3.1. Sujeto al acuerdo con el cliente y a todos los demás términos comerciales y políticas aplicables, la competición está disponible para clientes de Hantec que cumplan con los Criterios de Elegibilidad especificados a continuación (en adelante denominados los "Clientes Elegibles" o "Cliente Elegible"). La participación está condicionada a la existencia de un acuerdo con el cliente entre Hantec y el Cliente Elegible.

3.2. La competición podrá ser ofrecida por Hantec ocasionalmente a clientes que abran cuentas de trading reales con Hantec, siempre que exista un acuerdo con el cliente entre el Cliente Elegible y Hantec. Estos clientes pueden ser referidos a Hantec a través de sitios web específicos y/o redes sociales en el contexto de ciertas competiciones específicas y/o encuestas que Hantec pueda realizar ocasionalmente en dichos sitios web y/o redes sociales.

3.3. Solo podrán participar en la competición personas que tengan capacidad legal para celebrar contratos vinculantes conforme a las leyes de su país de residencia. Específicamente, las personas menores de 18 años, o que no hayan alcanzado la mayoría de edad legal en su país de residencia, no son elegibles.

3.4. La participación de Intermediarios/Partes Relacionadas está estrictamente prohibida. Hantec se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Cliente Elegible cuyo registro y/o datos de trading coincidan con los de otro Cliente Elegible, incluyendo, entre otros, direcciones IP compartidas. Para los fines del presente documento, el término "Intermediarios/Partes Relacionadas", cuando se utilice en estos términos y condiciones, salvo que el contexto indique lo contrario, incluirá a cualquier persona o entidad que tenga relación con cualquier Cliente Elegible en la competición, incluyendo, entre otros:

- a) familiares, tales como hermanos, hermanas, cónyuges, predecesores, descendientes en línea directa y descendientes colaterales;
- b) cualquier persona o entidad que cualquier Cliente Elegible en la competición controle, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, o que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controle a dicho Cliente Elegible, o esté bajo control común con cualquier Cliente Elegible en la competición; para efectos de esta definición, el término control (incluyendo, con significado correlativo, los términos "controlado por" y "bajo control común con"), cuando se utilice respecto de cualquier Cliente Elegible en la competición, significará la posesión, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, del poder de dirigir o causar la dirección de las políticas de gestión de dicha persona o entidad, ya sea mediante la propiedad de valores con derecho a voto o de cualquier otra forma.
- c) De igual manera, las personas asociadas de cualquier forma con Hantec y/o con los sitios web específicos y/o redes sociales en los que Hantec pueda realizar ocasionalmente determinadas competiciones, concursos y/o encuestas, en cuyo contexto se ofrezca acceso a la competición, no están autorizadas a participar en la oferta.

4. Criterios de Elegibilidad

4.1. Los Clientes Elegibles son clientes que cumplen con todas las siguientes condiciones:

- 4.1.1. Mantener una cuenta de trading aprobada con la Compañía (solo tipos de cuenta Global o Pro);
- 4.1.2. Contar con un mínimo de 200 USD en fondos liquidados en su cuenta de trading correspondiente al inicio de la competición;
- 4.1.3. Haberse registrado para la competición a través del sitio web oficial de la competición.

4.2. Las cuentas corporativas y las cuentas conjuntas no son elegibles, salvo que cuenten con la aprobación expresa por escrito de la Compañía.

4.3. Las cuentas PAMM y las cuentas Cent no están permitidas para participar en la competición.

5. Reglas de Trading y Criterios de Clasificación

5.1. Las clasificaciones se determinan exclusivamente en función del mayor beneficio neto realizado alcanzado durante el Período de la competición indicado anteriormente.

5.2. Solo se contabilizarán las operaciones abiertas y cerradas durante el Período de la competición.

5.3. En caso de empate en el beneficio neto realizado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

- a) Menor Drawdown Máximo (%) durante el Período de la competición;
- b) Si el empate persiste, la mayor tasa de aciertos (porcentaje de operaciones ganadoras).

6. Fondo de Premios y Recompensas

6.1. El premio de la competición consiste en:

- a) Dos (2) entradas para el concierto de Bad Bunny en un palco privado;
- b) Vuelos de ida y vuelta;
- c) Alojamiento, según lo determine la Compañía.

6.2. El premio no es transferible, no es canjeable y no puede ser redimido por dinero en efectivo ni por ninguna alternativa.

6.3. Si el Cliente Elegible ganador fue referido por un socio oficial de Hantec o forma parte de una comunidad de trading reconocida afiliada a Hantec, el socio referente también recibirá dos (2) entradas para el concierto de Bad Bunny en un palco privado, incluyendo vuelos de ida y vuelta y alojamiento, sujeto a verificación por parte de la Compañía.

6.4. El ganador podrá ser anunciado en los canales oficiales de redes sociales de la Compañía. Al participar, el Cliente Elegible consiente dicha publicación.

7. Elegibilidad de Múltiples Cuentas

7.1. Los Clientes Elegibles pueden participar en la competición utilizando múltiples cuentas de trading aprobadas. Sin embargo, cada cuenta de trading será clasificada por separado según los criterios de la competición.

7.2. Los pagos se procesarán dentro de los 30 días posteriores a la confirmación del resultado final y estarán sujetos a verificación KYC.

7.3. La Compañía se reserva el derecho de retener, ajustar o revocar cualquier premio/pago en caso de sospecha de violación de estos Términos, fraude, incumplimiento o falta de cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad.

7.4. Los ganadores serán notificados individualmente por la Compañía una vez finalizado el proceso de verificación.

8. Términos generales

8.1. Hantec se reserva el derecho de modificar, enmendar o finalizar la competición o cualquier aspecto de la misma en cualquier momento. Se notificará previamente a los clientes sobre dichos cambios y Hantec publicará cualquier modificación en su sitio web. Se recomienda que los Clientes Elegibles en la competición consulten regularmente estos términos y condiciones en el sitio web de Hantec. Tenga en cuenta que participar en la competición constituye la aceptación y el acuerdo de cumplir con dichas alteraciones, enmiendas y/o cambios.

8.2. Al participar en esta competición, se considerará que los Clientes Elegibles han aceptado todos los términos y condiciones y avisos legales, y eximen de responsabilidad a Hantec Markets, sus respectivas empresas matrices, accionistas, subsidiarias, afiliadas, directivos, funcionarios, empleados y agentes, frente a cualquier responsabilidad por lesiones, pérdidas, daños, multas, sanciones, acciones, sentencias, acuerdos, reclamaciones, demandas, costos y gastos de cualquier tipo, incluidos los honorarios legales, que surjan de o en relación con esta competición o con el uso de los premios obtenidos, o que se deriven de o estén relacionados o sean incidentales a cualquier acto, incumplimiento u omisión y/o cualquier incumplimiento de declaración y garantía establecida en el presente documento bajo estos términos y condiciones.

8.3. Cualquier indicio o sospecha, a discreción exclusiva de Hantec, de cualquier forma de arbitraje (incluyendo, entre otros, obtención de beneficios sin riesgo), abuso, fraude, manipulación, arbitraje de cashback relacionado con esta competición o cualquier otra forma de actividad engañosa o fraudulenta, anulará todo cashback previamente acreditado en las cuentas de trading reales del Cliente Elegible con Hantec y/o todas y cada una de las transacciones realizadas y/o beneficios o pérdidas generados en ellas. En estas circunstancias, Hantec se reserva el derecho, a su entera discreción, de cerrar o suspender (ya sea temporal o permanentemente) todas las cuentas de trading reales de dicho Cliente Elegible con Hantec, cancelar todas las órdenes y anular todos los beneficios de dicho Cliente Elegible. En estas circunstancias, Hantec no será responsable de ninguna consecuencia derivada de la cancelación del crédito de trading, incluyendo, entre otras, el cierre de órdenes por stop out.

8.4. En caso de discrepancia entre los textos en inglés y en otros idiomas con respecto a la interpretación de estos términos y condiciones o al alcance de su aplicación, prevalecerá el texto en inglés.

8.5. Estos términos y condiciones constituyen el acuerdo completo entre Hantec y el cliente con respecto a la competición y sustituyen cualquier acuerdo o entendimiento previo, ya sea escrito u oral, relacionado con la competición. Si alguna disposición de estos términos y condiciones se considera inválida o inaplicable, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

9. Aviso Legal

9.1. El trading con margen conlleva un alto nivel de riesgo y no es adecuado para todos los inversores. El alto grado de apalancamiento puede amplificar tanto los beneficios como las pérdidas. Los inversores deben ser plenamente conscientes de los riesgos involucrados y considerar sus objetivos de inversión y su nivel de experiencia antes de operar. Se recomienda buscar asesoramiento financiero independiente en caso de duda.